

Sesion de 24 del mes último por el Secretario del Despacho de Estado, pasa á dar su dictamen sobre las importantes materias que dicho documento abraza.

La comision apenas se detendrá mas que en la cuestion de las necesidades de Verona y Paris, y de la invasion de España por el ejército frances, que de ellas trae su origen. Casi todas nuestras relaciones tienen mayor ó menor enlace con estos sucesos; á ellos deben referirse casi todas, y la causa de la Nacion Española calificada con razon por sus enemigos de Europa, es á la par que justa, de sencilla y fácil esplicacion.

Cuando se abrieron las Cortes extraordinarias, el Secretario del Despacho de Estado les manifestó qual era nuestra situacion respecto á la Francia. Esta potencia se nos presentaba ya entonces casi como enemiga. Un ejército acantonado en nuestras fronteras con el frívolo pretexto de impedir la propagacion de la fiebre epidémica, que había ya un año que no existía, amenazaba una guerra, y servía como de apoyo á las facciones de Cataluña, Navarra, y provincias Vascongadas.

Una Junta de traidores que osaba titularse Regencia de España, situada bien que en nuestro territorio á las puertas de Francia, recibía del Gobierno de aquel pais todo linage de socorros. El language de los periódicos ministeriales franceses, hablando de las cosas de España, era tan hostil á nuestro Gobierno y leyes, como pudiera serlo el del mas encarnizado enemigo. En las Cámaras de Francia, los Ministros se esplicaban sobre los sucesos de los primeros dias de Julio último, desfigurandolos de tal manera, que pintaban como rebelion la justa defensa del sistema establecido, hecha por las tropas leales; y como lealtad la sublevacion de una soldadesca perjura y desenfrenada. Por fin, al paso que el Gabinete de las Tullerías conservaba su Ministro en Madrid, y reconocía al de S. M. en Paris, toleraba que en esta última capital se abriese un empréstito á favor de la llamada Regencia de España.

Esta conducta del Gobierno frances equivalía á la guerra. Pero el Gobierno de S. M. fortalecido con el conocimiento de la rectitud de su proceder, al tiempo mismo que reclamaba contra tan inicuo manejo, conservaba la paz, y solo atendía á los medios de una justa defensa.

Por entonces debía abrirse en Verona uno de estos Congresos no conocidos hasta tiempos muy recientes en los anales de la diplomacia Europea, Congresos en que unas cuantas Potencias, que se abrogan el título de grandes, deciden de la suerte de otras sus iguales en gerarquía, si no en fuerza; Congresos en que no estan representados aquellos mismos cuyos intereses se ventilan; Congresos que no contentandose con examinar las relaciones de Estado á Estado, se entromenten á dictar leyes sobre el Go-

bierno y sistema interior de cada cual. Congresos, en fin, que destinados á impedir las reformas, hijas de las luces del siglo, sirven solo de exacerbarlas y torcerlas de su regular y pacífico curso, y que habrán de traer largos días de sangre y luto á la desventurada Europa.

A nadie que hubiera estudiado la historia de los últimos años, podía ocultarse que este Congreso se habría de ocupar en los negocios de España. Nuestra constitucion, aunque dada á la Nacion por sus legítimos representantes, aunque aceptada y jurada por ella, aunque reconocida por las Potencias extranjeras, aunque derribada en 1814 por la violencia, y sin la menor reclamacion, era mirada con ceño por Rusia, Austria, Prusia y Francia. El alzamiento heróico del ejército, que proporcionando á la Nacion un medio de espresar su voluntad, produjo el restablecimiento del sistema que nos rige, era tachado de una sedicion anárquica, en que soldados rebeldes dictaron la ley al Monarca indefenso y al pueblo sorprendido. Estas ideas propagadas sin rebozo por varias Cortes, aplicadas en Leibach á Nápoles y al Piamonte, debian con alta mas injusticia aplicarse á España por el Congreso de Verona.

Casi al abrirse las Sesiones de este, el cordon sanitario frances declarado por S. M. Cristianísima en la ocasion mas solemne, destinado solo contra el contagio, en tal grado que solo la mas refinada malevolencia pudiera atribuirle otro objeto, mudó de nombre, ó por mejor decir, tomó el que le convenia, de ejército de observacion. Al mismo tiempo continuaban los insultos, y seguía la proteccion á los facciosos de parte del Gobierno frances, bien que protestando siempre su deseo de conservar la paz.

El Gobierno de S. M. miraba con ojos atentos é inquietos las transacciones de Verona, en cuanto le era dado penetrarlas. Ya de antemano había recurrido al Gobierno Británico, cuyo interes indudable es impedir en España el establecimiento de la dominacion francesa, y cuyas leyes y sistema se ven insultados y atacados, una vez admitida la doctrina por la cual se trata de intervenir en los negocios domésticos de la Península, y había tratado de inquirir cual era la opinion de aquel Gabinete sobre las cuestiones que podrian ventilarse en Verona, y cual sería su conducta en caso de que alguna Potencia hiciese guerra á España para obligarla á variar de Constitucion. No aparece que el Gobierno de S. M. B. diese una respuesta categórica sobre estos puntos.

Ya empezadas las misteriosas conferencias de Verona, el Ejército Español consiguió señaladas ventajas sobre los facciosos de Cataluña y Navarra, obligando á la llamada Regencia á huir á Francia en donde encontró asilo y proteccion.

En tanto, rumores vagos, si bien repetidos, anunciaban que los Sobera-

nos y Ministros reunidos, pensaban en declararse contra España de un modo mas ó menos terminante. Daba crédito á estas noticias la rápida baja de los fondos españoles en Paris y Londres.

Disuelto el Congreso á fines de Noviembre último, se descorrió el velo que cubría sus arcanos. Aparecieron las famosas notas comunicadas á las Cortes en 9 del pasado Enero. Este agosto Congreso, aprobando las respuestas dadas por S. M., y comprometiendose á sostenerlas por su mensaje de 11 del mismo citado mes, y por la memorable discusion en que por unanimidad fue votado, declaró su opinion sobre aquel suceso importante. No era dable que tuviese otra. Las facultades de las Cortes estan circunscriptas por la Constitucion, y no eran árbitras ellas ni aun de deliberar sobre lo hecho por el Gobierno en aquella ocasion, con arreglo á sus obligaciones imprescindibles. Ni aun cuando hubiese en el cuerpo legislativo facultad de variar ó modificar nuestras leyes fundamentales, debía proceder á usarla á voluntad de uno ó varios Gobiernos extranjeros, sin que vendiese vilmente el honor y la independenciam de la Patria. Ni tampoco trataban los Soberanos reunidos en Verona de proponer cosas semejantes. Insultos vagos, opiniones mal enunciadas sobre nuestra Constitucion, y sobre el modo como se restableció y se iba llevando á ejecucion, no eran proposiciones que mereciesen respuestas, á no ser la que les fue dada. La Comision cree inútil insistir en este punto sobradamente esclarecido, tanto mas, cuanto que la Nacion por felicitaciones y por toda clase de actos, ha manifestado cuan conformes estaban sus afectos en aquella época, con los de sus representantes.

El Gobierno de S. M. creyó conveniente al tiempo en que fueron recibidas dichas comunicaciones, poner en noticia de S. M. B. las contestaciones, insinuando cuan grato le sería que emplease sus buenos oficios, para evitar un rompimiento que amenazaba próximo entre Francia y España.

No fue infructuosa esta insinuacion. La Comision, por la memoria del Secretario del Despacho de Estado y los documentos á ella anexos (que para conocimiento de los Señores Diputados quedarán sobre la mesa) ve que el Ministerio Ingles ha dado para impedir la guerra, algunos pasos, sin que hayan tenido las resultas que se apetecen; cosa nada estraña atendido el modo en que se dieron, y en el que fueron correspondidos por el Gobierno de las Tullerias.

La Comision que cree irregular cualquiera opinion fundada en documentos que no le estuvieron comunicados de oficio, no citará los últimamente publicados por el Gobierno Británico relativos á estas negociaciones, pero ellos juntos con los comprobantes de la memoria, bastarán para formar su creencia, y determinar la del Congreso.

No parece que el Gobierno Ingles haya sido requerido por nuestra parte, ni admitido por la Francia á una mediacion formal entre ambas Potencias. Los buenos oficios que haya querido emplear, careciendo de la solidez necesaria, jamas podrian haber producido efectos importantes, y nada ha resultado que los indique.

Sean cuales fueren los pasos dados por los Agentes diplomáticos Ingleses, no se han originado de ellos documentos escritos de aquellos que merecen fé y aseguran la confianza.

Alguna promesa vaga, contradicha luego, y continuamente desmentida por los hechos de parte del Gobierno frances; alguna comunicacion verbal tambien, y no menos vaga, hecha al Secretario del Despacho de S. M., no son fundamentos propios de una negociacion, ni en tales materias admisibles.

La Comision que no ignora las artes con que los enemigos de la causa de España tratan de alucinar á los incautos, persuadiendoles de que el Congreso y el Gobierno por una inflexibilidad inoportuna han sujetado á la Nacion á los males de la guerra, llama á este punto la atencion de las Cortes y de los hombres ilustrados y candorosos.

Inutil es recordar, por demasiado notoria, la falta de poderes con que se hallaban, así las Cortes como el Ministerio, para entender en modificar la Constitucion á la cual deben su autoridad. No sirve decir que esta sea una cuestion de principios, porque en casos tales, semejantes cuestiones son fecundas en resultados. Si fuese posible que el Congreso ó que el Gobierno de S. M. olvidados de su deber, tratasen de destruir la base sobre la cual estriba la legitimidad de sus facultades, ¿quien les aseguraba la obediencia de la Nacion? ¿quien, que en vez de acabarse los partidos no naciesen otros nuevos? Horroriza la idea, que desde luego ocurre, de que una determinacion de tal naturaleza podía causar muchas guerras civiles, en que fuesen tantas las banderas cuantas las discordes opiniones de los hombres sinceros, y los varios proyectos de la ambicion. ¿Y como podría señalarse cual era la linea en que habría de hacerse punto, para satisfacer los deseos del mayor número, así de los Españoles como de los Gobiernos extranjeros.

Todas estas consideraciones demuestran, que no menos la conveniencia que su obligacion, prohibian á los poderes legislativo y ejecutivo entrar en negociaciones sobre mudanzas en nuestro pacto social. Pero tampoco pudo haber lugar á dichas negociaciones. Si el Gobierno de S. M. Cristianísima hubiese querido, hubieralas propuesto directamente de un modo claro y terminante, con toda la solemnidad que tan importante asunto exigía. Pero conversaciones del Ministro de Estado frances con el Embaja-

dor Ingles en Paris, que en nada comprometen á sus Gobiernos; conferencias de igual naturaleza entre el Ministro Británico en Madrid y el Secretario del Despacho de Estado de S. M., ninguna basa presentaban, y ninguna seguridad ofrecian. Debian tenerse por lo que eran, artificios para prolongar las comunicaciones y escitar entre tanto la desunion de los ánimos en España. La Comision se atreve á afirmar, que cualquiera señal de debilidad por parte del Gobierno Español, solo hubiera servido de aumentar la fuerza moral, y confirmar en sus proyectos á los Ministros de S. M. Cristianísima. La conducta de estos ha sido atentamente considerada por la Comision, la cual, de los hechos espuestos ha sacado consecuencias que juzga innegables.

El Gabinete de las Tullerias, en sus relaciones con España, ha conservado una conducta ambigua en la apariencia, pero en la realidad sostenida y consecuente. Dominado por un partido fanático, que deseara ver destruida en su patria la imperfecta Carta que le da una sombra de libertad, se ve obligado á imponer á España el Gobierno absoluto. A este objeto encamina sus pasos, y mal podrian dirigirse á otro los auxiliares de que se vale; frailes, clérigos ex-inquisidores, palaciegos, ladrones y asesinos, y el seducido pueblo de las clases mas ínfimas de la Sociedad.

Para lograr su interes le ha disimulado á veces, pero nunca ha perdonado medio de adelantar en su empresa. Protegió primero á nuestras facciones, que solo apellidaban despotismo civil y religioso; abogó despues por el principio de que solo á la voluntad del Rey podiamos deber instituciones liberales, si S. M. tuviese á bien otorgarnoslas; y vista la clase de personas de que pensaba rodear á S. M. para tenerle en verdadero cautiverio, bien se conoce que especie de instituciones nos preparaba.

No convenía al Ministerio frances que tuviesemos otras. Su plan era, y es, por medio de cuestiones de principios, asentar su dominacion en nuestro suelo, y mantener al pueblo Español en el estado de su tributario. Para el Gobierno frances debe España continuar siendo una mina que solo á él toque beneficiar, lo que tanto mejor conseguirá, cuanto mas absurdo sea el sistema establecido en la Península. Nuestro empobrecimiento contribuye á su riqueza, nuestra ignorancia á su mayor fuerza, nuestra servidumbre doméstica á la en que él pretende sumergirnos y conservarnos. No ha disimulado el Ministerio frances que abrigaba tales ideas. El deseo de hacer la guerra popular en Francia, ha movido al Ministro Chateaubriand á descubrir á las Cámaras este secreto de su política.

La guerra, pues, ha sido constantemente el objeto á que se encaminaba el Gobierno de S. M. Cristianísima. Ni era de creer que, para no hacerla, se comprometiese ni hiciese los gastos que han se haberle causado sus

cuantiosos preparativos. Y así es que mientras entre las mencionadas conversaciones informales con los agentes Británicos, ó en ambiguas instrucciones á su Ministro en Madrid, ya medio articulaba deseos de ver modificada la Constitucion Española, impugnaba sus fundamentos, estaba preparando en el discurso del Rey á las Cámaras hecho en 28 de Febrero último, la verdadera declaracion de su política.

Este documento precioso, en cuanto aclara la cuestion pendiente, no deja lugar á dudas. En él se ve resuelta la invasion, y declarado su objeto de restituir al Rey de España á la plenitud del poder absoluto, para que despues otorgue, si le conviniere ó agradare, algunas concesiones á su pueblo.

El discurso de que tratamos debía romper toda negociacion. ¿Que vale que despues haya sido casi desmentido, á fuerza de interpretado, el secreto? ¿Que valen insignificantes protestas, hechas las mas de palabra, contra una declaracion auténtica, dada en la ocasion mas solemne entre cuantas se presentan á un Monarca de ejercer autoridad?

Bien pueden achacarse estos ardidés del Gabinete de las Tullerías, á sus esperanzas de adormecernos para impedir que la sagrada Persona del Rey Constitucional de las Españas, fuese puesta á cubierto del peligro de ser sorprendida. Por que no bien S. M. emprendió su viage á esta Ciudad, cuando el Gobierno del Rey Cristianísimo, no teniendo para que disimular, coronó sus atentados con el mayor de todos, invadiendo el territorio Español, sin previa declaracion de guerra, y trayendo entre sus filas una comparsa de traidores, á quienes tal vez en virtud de los poderes que le diese el mismo, osara dar el título de Gobierno de España.

Tal ha sido, en breve resumen, la conducta del Gobierno Frances con el de la Nacion Española. Los anales de los siglos no ofrecen un ejemplo de iniquidad que con el presente pueda compararse. El proceder del Gobierno de S. M., aparece á la Comision cual debió ser dictado por su deber, y por el interes de la Nacion á cuyo frente se hallaba. Ni debía negociar, ni pudo, aunque debiera y quisiera. La ignorancia y el quebranto de sus principales obligaciones, eran lo único que se le ofrecía en la alternativa de la guerra, y cierto, la eleccion no podía ser dudosa.

La guerra, pues, ha sido declarada por S. M. á la Francia, del modo que corresponde á su Gobierno, fundado en las bases de la razon y de la justicia. El patriotismo de la Nacion, tantas veces acreditado, nos fia que saldrá triunfante de la ardua lucha que se ve precisada á sustentar en defensa de su honor, de su independencía, de la libertad, y con ella, de la dicha de todos los Españoles.

De resultas de esta guerra, quedan interrumpidas nuestras relaciones

diplomáticas con el Austria, Prusia y Rusia. La Comision no cree, sin embargo, que esta interrupcion pase á ser un estado de hostilidades, ni tampoco juzga que pueda durar largo tiempo, siendo natural que calmada la irritacion facticia, por ahora existente, conozcan dichos Gobiernos que ningun motivo de desavenencia tienen con España, y que sus intereses les aconsejan seguir con ella en una amistad; de la cual pueden nacerles ventajas notables.

La Comision observa por las comunicaciones del Gobierno de S. M. B., que este piensa observar durante la guerra una rígida neutralidad entre los beligerantes. Hasta qué punto sea asequible su deseo en lucha de un carácter tal como el de la que ha empezado, no es dado á la Comision calcularlo. Es de esperar que el Gobierno Británico no olvide que los intereses de España estan enlazados con los suyos. La doctrina proclamada por los Gabinetes de Austria, Prusia, Rusia y Francia, segun la expresion del Ministro Ingles Canning, ataca por su raiz la Constitucion Británica, y esta doctrina puede algun dia aplicarse á Inglaterra, ó por el temor de que su ejemplo contamine de la libertad á los pueblos del Continente, ó por el resentimiento de que ahora se haya negado á tomar parte de los proyectos de sus Aliados, ó por los celos y envidia de su poderío, demasiado vivos en algunas Potencias continentales. Si la Inglaterra y su Gobierno se convencieren de esta verdad, harán esfuerzos reales en auxilio de la causa de España, y el Gabinete Británico no será de nuevo juguete de la mala fé del de las Tullerias.

No puede omitir la Comision una reflexion que aquí le ocurre. Imposible es que el Gobierno y la Nacion Inglesa no hagan un cotejo entre la perfidia de los Ministros franceses, y la franqueza y la generosidad con que las Cortes y el Gobierno de España, en la última negociacion sobre las reclamaciones de varios súbditos Británicos, acerca de presas hechas por cruceros Españoles en los mares de América, se han presentado á satisfacer sus deseos y atender á sus justas solicitudes, dando pronta resolucion á cuestiones, que tal vez en otra ocasion hubieran sido tratadas con mas reserva y detenimiento. Cotejo que al cabo habrá de resultarnos favorable, especialmente si se atiende á que del buen éxito de nuestra causa, pende la duracion y estension de las citadas estipulaciones.

La Comision se complace en ver que á la época que cita la memoria, se estrechaban los lazos de amistad con el Gobierno de Portugal. Así debia ser, pues que es nuestra causa. Imposible sería que subsistiese la libertad en aquel país si pereciese en España. Tambien Portugal pelea por la vida. De creer es que convencido su Gobierno de verdad tan notoria, acuerde con el de España la mas activa cooperacion á la comun defensa, calculando

hasta que punto puede contar con la proteccion de la Gran Bretaña, no menos provechosa á una que á otra Potencia, y que es interes de ambas conservar; en que grado la garantía de su independencia por la Inglaterra alcanza á su libertad y á sus nuevas instituciones; y como su independencia misma podría entenderse perdida la de España, á pesar de los esfuerzos del Gobierno Británico, inútiles ya en una época reciente.

La Comision no estraña que sigan interrumpidas nuestras relaciones con las Cortes de Napoles y Turin. Los sucesos del año 1821, forzosamente habian de tener estas resultas, y la renovacion de los vínculos de amistad de España con ambas Potencias, depende del éxito de la gran lucha en que estamos empeñados.

A pesar de ella, ve la Comision con gusto que seguimos en buena armonía con las Cortes de Estocolmo, Copenhague, y varias de Alemania. La de la Haya se esmera en cumplir por su parte el tratado de Alcalá, con lo cual es de creer que se ponga coto á las piraterías que amenaza renovar la Regencia de Argel.

Es de esperar que la Corte de Roma no insista en las pretensiones que han movido al Gobierno de S. M. á espedir sus pasaportes al M. R. Nuncio. La resistencia á recibir un Ministro es natural y está admitida, pero no podian admitirse los principios traídos en apoyo de dicha resistencia, atentatorios á la autoridad independiente de la Nacion Española; mayormente, cuando la coincidencia de este suceso con nuestros embarazos estraños y discusiones domésticas, demostraba en el Gobierno Romano un deseo de concurrir á aumentar nuestras aficciones.

La Comision despues de haber considerado la situacion de España, atendidas sus relaciones con las demas Potencias, ve que si no es lisonjera, tampoco es indecorosa. Obligada á una guerra en propia defensa, sin haberla provocado, ni rehusado con ignominia, cuenta con los esfuerzos de sus hijos, y con la fuerza moral que debe darle el empeño que por su causa toman las almas nobles y generosas de todos los paises del mundo.

En tanto, para que el convencimiento de la justicia que asiste al Gobierno de S. M. y á la representacion Nacional, sirva de estímulo al patriotismo Español, la Comision no duda proponer á las Cortes que se sirvan declarar;

“Que el Gobierno de S. M. procedió de un modo digno de la Nacion, á cuyo frente se hallaba, en el discurso de las últimas negociaciones; y que la guerra que España se ve precisada á sostener, le era imposible de evitar, á no infringir sus juramentos y obligaciones, y renunciar á su honor, á su independencia, al pacto social jurado, y á todo sistema fundado en ideas

liberales y justas, tendiendo el cuello al yugo del poder absoluto, impuesto por la violencia de un poder extranjero.”

2. *Discurso pronunciado por el Señor Falcó en la Sesión de las Cortes ordinarias del día 24 de Mayo de 1823, discusión del mismo dictamen de la Comisión Diplomática.*

*El Señor Falcó.* El despojo que se está haciendo de los bancos, indica la desventaja con que principio mi discurso. Ciertamente que con mas razon que se ha dicho, no pocas veces, por algunos Señores Diputados, ser su posición desventajosa el empezar á hablar, pudiera yo decirlo de la mia en la actualidad. Las Cortes acaban de oír un discurso pronunciado por un Señor Diputado, cuya elocuencia florida, encantadora y siempre armoniosa, á la par que ajustada, causa impresiones sobre manera agradables, y que no es fácil desvanecer en el ánimo de los oyentes. Y todavía estan frescas y muy recientes las que ayer dijo otro Señor Diputado, conocido y admirado por donde quiera, por lo práctico, ilustrado y sublime de sus discursos, no menos que por su esquisita delicadeza y honradez de sentimientos. Estos Señores han aprobado el dictamen de la Comisión, y hasta los mismos que en contra pidieron la palabra, y que la usaron con la envidiable felicidad que acostumbran, han convenido enteramente en el fondo de él, y adheridose ó apoyado las ideas de los dos Señores preopinantes á quienes he aludido.

¿Y como es posible no convenir en la generalidad de sus ideas y doctrinas, y aun en la aplicación de las mismas á nuestra actual situación, considerada por el aspecto de la justicia? ¿A quien no le bullirá su sangre, si es que la tiene Española, al ofrecersele la idea de la inaudita perfidia, perfidia con que, socolor de hacer el bien de la Nación, y atropellando los fueros de todo derecho, la invade una hueste estrangera, cuyo Gabinete ha ya cerca de tres años que se ocupa de atizar en ella el fuego de la mas horrorosa discordia? ¿Quien que tenga sentimientos de pundonor, y que se glorié de pertenecer á esta Patria, grande sí pero desgraciada, que le dió el ser, osará faltar al terrible y delicado cargo que la misma le confió, quebrantando el solemne juramento de sostener la Constitución cual existe, juramento prestado en sus mismas aras?

No es, pues, contra las doctrinas y máximas generales vertidas en los discursos que he citado, doctrinas y máximas que son igualmente las mias, contra las que yo tomo la palabra; tómolala sí, contra el dictamen de la Comisión, que nadie quizá ha tocado, antes bien todos se han desentendido

de él; tómolala contra el dictamen tal cual como está entendido en su misma raíz, en su mismo fondo; y en este concepto seré sin duda el primero que le impugne. Tal vez no arrancaré aplausos de los espectadores, como algunos preopinantes infinitamente mas felices que yo, pero tampoco me será sensible; me contentaré con que se sirvan oirme, que bien lo merece la grandeza é importancia del debate; mas si ni aun esto pudiera lograr, no por eso dejaría de seguir mi discurso, venciendo y pasando por cima de toda impopularidad. Quisiera igualmente que los Señores periodistas se sirviesen, á lo menos por esta vez, insertar lo mas fielmente posible en sus periódicos, si no las palabras, las ideas principales de mi discurso, y digo por esta vez, porque otras, sin duda por distraccion involuntaria, de que he oido quejarse tambien á algunos otros Señores Diputados, ó se me ha desfigurado lo que he dicho, ú omitido las principales ideas, y extractado solamente otras secundarias, que tal vez emitía para poder producir las suprimidas.

Con este preámbulo, aunque bien conozco que tampoco había necesidad de él, entro con gran desconfianza á dar mi voto sobre el informe de la Comision Diplomática, en el examen á que se refiere de la memoria del Secretario de Estado, porque ademas de estar estendido por personas muy inteligentes en tan espinosísima materia, y cuyas luces y talentos respeto yo altamente, se versan en él puntos sumamente delicados de diplomacia y política, que es preciso tocar, y que estoy bien seguro no acertaré yo á hacerlo con el conocimiento y tino que se requieren. Sin embargo, en época en que se ha hecho tan comun y trivial la política, y en que todo el mundo habla de ella, y aun se reconoce con aptitud de hacerlo, sin duda porque, no siendo mas que el arte de gobernar las Naciones ó un gran número de familias, y creyendose cada cual inteligente, con razon ó sin ella, en el gobierno de la suya, se cree igualmente dispuesto para gobernarlas todas, ó discurrir por lo menos sobre el gobierno de ellas; en circunstancias, digo, de esta clase, bien podrá un Diputado que ame sincera é imparcialmente el bien de la Nacion (aunque no dudo esten todos en igual caso) atreverse á dar su voto con entera libertad y franqueza, en materia tan escéntrica de su profesion y carrera. La Comision despues de un discurso histórico y razonado, verdaderamente encantador, sobre nuestras relaciones diplomáticas con las Potencias Europeas, y alguna otra de fuera de Europa; discurso sin embargo, que principalmente versa sobre los antecedentes que han motivado el rompimiento de la Francia, la clase de guerra que su Gobierno nos hace, y objeto á que se pueda dirigir; y discurso en fin, que sirve de cimiento al dictamen que despues emite, y se discute ahora, propone á la deliberacion de las Cortes lo siguiente (El

orador leyó el dictamen de la Comision) Como esta aclaracion, ó cualquiera otra que se haga, debe ser consiguiente á los procedimientos y conducta del Gobierno mientras estuvo al frente de la Nacion, y dirigió las últimas negociaciones, se hace indispensable detenernos un poco, y entrar, aunque ligeramente, en el examen de su proceder, por lo tocante á dicho punto y demas que tengan relacion con él, y sirvan para ilustrarle.

A este efecto pueden considerarse dichas negociaciones bajo tres épocas diferentes, que encuentro yo marcadas en la memoria misma del Secretario de Estado que motiva esta discusion. La primera es la del recibimiento de las notas de las cuatro grandes Potencias que forman la Santa Alianza, y contestaciones dadas por el Gobierno; la segunda, la de las comunicaciones hechas al Gobierno por el Ministro Ingles cerca de nuestra Corte; y la tercera, la de las últimas proposiciones que la memoria parece supone hechas por la misma Francia, y que coinciden con el acto de la invasion.

Primera epoca; Comunicaronse por fin á un mismo tiempo las notas diplomáticas de Francia, Austria, Prusia y Rusia, despues de disuelto el Congreso de Verona, y todos los antecedentes que la Comision enumera en su dictamen, y que por tanto tiempo tuvieron en expectativa á la Europa entera. Las notas estaban concebidas en los términos que nadie ignora; contestólas el Gobierno con franqueza, precision y valentía, y notas y contestaciones fueron presentadas á las Cortes en la Sesion del 9 de Enero, y aplaudidas y glosadas con motivo del mensaje decretado á S. M. en la Sesion del 11 del mismo mes. Ciertamente que no es posible tildar ni censurar en lo mas mínimo, antes sí elogiar sobre manera dichas contestaciones, consideradas en abstracto y sin relacion alguna á nuestra posicion y circunstancias; ni el Gobierno, caso de hablar definitivamente, podía ó debía hablar otro language, ni dejar de aprobarlo las Cortes, presentados los escritos por la vez primera en Sesion pública, y habiendo el Gobierno y las Cortes jurado el sostenimiento de la Constitucion; mas diré, existiendo ambos solo por ella; siendo por ella sola Diputados todos nosotros, no podía ser que se atreviese nadie á manchar con un pejurio, ni aun de pensamiento, la carrera de su vida política. Así es que las contestaciones á las notas, entregadas ya á cada uno de los representantes de las cuatro altas Potencias, y presentadas solamente á las Cortes (preciso es que se note esto) para su conocimiento, fueron aprobadas por unanimidad.

¿Pero estaba el Gobierno en el caso de hablar definitivamente sobre dicho asunto? ¿Le favorecian para ello la posicion, la fuerza y las circunstancias en que la Nacion se hallaba? Y en vista de ellas, ¿hubiese sido oportuno echar largas, ganar tiempo, y entre tanto ponerse en aptitud de

hacerse respetar? Confieso Señor, que los acontecimientos sobrevenidos desde entonces acá, me persuaden y convencen de que tal, ó semejante á lo menos, debiera haber sido el rumbo que tomase en aquella época el Gobierno. Tal vez pensaría yo así entonces, tal vez pensarían conmigo mil otros, y acaso, si así se hubiera hecho, ni estaríamos fuera de la Capital, ni incomunicados con la mayor parte de la Monarquía, ni formando rápidamente ejércitos de bisoños, ni faltos de todo linage de recursos, ni presenciando el escándalo de que autoridades constitucionales quebranten y burlen en edictos públicos los artículos de la Constitución; ni forzados á apelar al mayor de los males, á la guerra abierta y decidida, y guerra de guerrillas, medicina tal vez peor que el mal mismo, pues que es el verdadero azote, la verdadera calamidad y el esterminio de los pueblos.

¿Y por qué, se me dirá, no se hizo presente todo esto en tiempo oportuno? ¿Por qué estas y otras razones no se produjeron antes de estallar la guerra? ¡Ah Señores! para contestar á semejante objecion, no trasladaré yo, como pudiera, á los Señores Diputados las Sesiones del 9 y 11 de Enero, que con razon merecen el renombre de memorables, no les recordaré la publicidad, la especie de sorpresa, para muchos por lo menos, ni las circunstancias locales de aquel debate, si es que le hubo y tal puede llamarse; nada de esto recordaré; nada de esto que pudiera atribuirse á debilidad ó miedo, que no abrigo yo por cierto en mi corazon, mayormente cuando se trata del bien de mi cara Patria, y cuando me es casi preferible la muerte, al dolor de verla despedazada y hecha un teatro sangriento, donde luchan encarnizadamente todo linage de furias y de pasiones; recordaré solo á los Señores Diputados la historia de las inmensas facultades de todas clases concedidas al Gobierno, y por consecuencia á los datos y presunciones que cada uno de nosotros pudiera tener sobre la fuerza física y moral de la Nacion, para empeñarla en una guerra tal vez contra toda Europa. Yo de mí aseguraré, porque debo dar este testimonio público á la Nacion, que acostumbrado á vivir en el aislamiento, sin roce alguno ni contacto con el Gobierno ni sus dependencias, careciendo de noticias oficiales, y aun de otras que las muy falaces de los periódicos, gracias al abuso bien notorio de la libertad de imprenta que tantos males nos ha traído, no podía persuadirme que fuese tal el estado de la Nacion, por mas que tuviese de él una idea bien desventajosa, cual hemos visto despues, y palpado por desgracia.

¿Ni como era posible persuadirmelo, vista la valentía y decision de las contestaciones del Gobierno, que es quien tiene en sus manos los medios, los recursos, las noticias, los datos oficiales, en una palabra, las riendas del Estado? Añadase á todo esto, que jamas Gobierno alguno había sido

mas apetecido ni mas ansiado ; ni se puso con mejores auspicios al frente de los negocios públicos ; jamas Gobierno alguno recibió de un Cuerpo legislativo con tanta prolijidad y largura, facultades y auxilios de toda clase ; recibió cuanto pidió ; las Cortes mismas, desprendiendose de sus atribuciones, se anticiparon á sus deseos, que fueron cumplidos hasta la saciedad, hasta el punto de volver á las Cortes alguna que otra de las ricas prendas con que le regalaron.

No entraré yo á hacer una enumeracion de todas las facultades que le fueron otorgadas, conocidas bajo el nombre de *medidas extraordinarias y de circunstancias*, y mucho menos á investigar el buen ó el mal uso que se ha hecho de ellas ; no es esto del caso ni de la cuestion, porque no se trata de examinar en su totalidad la administracion del Ministerio, sino solo en la parte que tenga relacion, ó haya influido en las notas y sus consecuencias, ó lo que es lo mismo, en las negociaciones en general, que no es posible considerar aisladas. Ademas que quizá ni tampoco semejante recuerdo sería ciertamente lisongero ó grato ; ellas han producido los ominosos resultados que eran de prever, y que había yo previsto por lo menos ; razon por que impugné muchas veces y voté ninguna ; aborrezco todo Sistema que tiende á la intolerancia y persecucion, y mucho mas cuando contribuye á agravar los males que de suyo ocasiona, equivocando fatalmente la medicina, con la causa de ellos, y de consiguiente, empeorandolos con la cura, que es en mi concepto lo que ha sucedido en nuestro caso.

Tampoco es mi ánimo acriminar al Gobierno pasado por haber seguido este rumbo ; no desconozco el imperio de las circunstancias ; la fatalidad le acompañaba ; era forzoso que siguiese un rumbo diferente al Ministerio que le había precedido, y en este concepto téngolo por bien disculpable, aun sin necesidad de apelar á la rectitud de sus intenciones ; desgraciadamente para que nada quedase que hacer, tenía la Nacion que sufrir un ensayo que tan costoso le ha sido. Las facciones se multiplicaron en breve por todas partes ; los desórdenes fueron en aumento ; las prisiones y deportaciones arbitrarias se repitieron en muchas capitales ; creció el descontento ; instalose la llamada *Regencia de Urgel* ; el cordon sanitario frances tomó el nombre de *ejército de observacion* ; cesaron las órdenes que antes de Julio dió aquel Gobierno para la internacion de los emigrados ; un aventurero puso en consternacion á la capital de la Monarquía, y nada se dijo á las Cortes ; el horizonte político se oscureció por todos partes ; celebróse el Congreso de Verona, y vinieron por fin las notas. No sea esto suponer que tales notas no hubiesen venido, ni acaecido los sucesos de que llevo hecho mérito, no siguiendo el rumbo que dejaron marcado los antecesores de que se trata ; pero tampoco se ha de

dar por supuesto lo contrario, y lo que indudablemente yo deduzco es, que el deseo de una popularidad, las mas veces efimera, conduce casi siempre al precipicio y á la ruina. No debo separarme del asunto principal. Al Gobierno se le otorgaron cuantos recursos pecuniarios pidió; votóse un presupuesto adicional que montaba á la mitad de lo ordinario, y ambos juntos á cerca de 1200 millones, que es casi un dos tantos mas que el que la Comision de Hacienda de la legislatura anterior, guiada del mejor celo económico, había propuesto á las Cortes tasativamente. Los medios para hacer efectivos dichos presupuestos en su totalidad, fueron á pedir del Gobierno. Concedieronse tambien dos reemplazos para el ejército, en la legislatura ordinaria, de cerca de 30,000 hombres cada uno, con los cuales, y 60,000 que se completaron en la ordinaria del año anterior, debía ascender el ejército á cerca de 120,000 hombres, agregandose ademas 80,000 de la milicia activa mandada levantar por entero, y resultarán 210,000 combatientes, de cuyo total, aun cuando se quiera suponer 60,000 hombres de baja, por el deficit de las Provincias que ocupan los facciosos y por las vicisitudes de la guerra que se estaba haciendo, debían siempre resultar 150,000 hombres. Y con una fuerza tamaña, sin entrar en cuenta las compañías sueltas de Provincia, ó sean de Cazadores Constitucionales, decretadas por aquel tiempo; sin contar con el resguardo militar de ambas clases; sin contar la numerosísima y bizarra Milicia local, que tan denodadamente se ha batido y comportado en casos de apuro; con tantas fuerzas y recursos; ¿quien no creyera ser fundadísima la valentía con que fueron redactadas las contestaciones á las notas? porque sin ser yo diplomático bien conozco que, en esta tortuosa y embrollada ciencia, es siempre la fuerza el principal apoyo de las razones, y que en careciendo de ella para hacerse escuchar y hacer valer la justicia, es indispensable no precipitarse, sino antes bien dilatar; no atacar de frente, sino buscar flancos y revueltas; en una palabra, apelar á ardidés, á mañosidades y á artificios. Y ello es cierto, que poco menos de 30 mil hombres, que si mal no me acuerdo, se votaron despues del discurso de S. M. Cristianísima á la apertura de la Cámaras, el Gobierno debía contar, y todos estan persuadidos que contaba, con la fuerza indicada en la época de las notas.

He mentado el discurso de S. M. Cristianísima. Este contenía ya una verdadera declaracion de guerra, y poco despues de haberse publicado y estendido fue cuando, no sin grande sorpresa mia, hizo el Gobierno á las Cortes la primera indicacion sobre trasladarse á un punto que ofreciese seguridad. Dos veces se trató en las Cortes este negocio, y otras tantas sentí en extremo no haberme alcanzado el turno de la palabra, que me

apresuré á pedir para fundar mi voto, voto que di en contra ; no porque yo no pensase que podría llegar el caso de tomar esta resolucion, para la cual, si necesario fuese, estaba autorizado de suyo el Gobierno, sino porque quería anticipadamente saber del mismo, el uso que había hecho de sus autorizaciones extraordinarias y de las larguezas del Congreso, no menos que de los sucesos políticos y militares de toda clase, sobrevenidos con posterioridad á las contestaciones. La idea de la fuerza con que debíamos contar, los desfiladeros y pasos susceptibles de defensa en la distancia de 90 leguas, que hay desde Madrid á la frontera ; el recuerdo que en la guerra de 93 se sostuvo la Corte en la Capital, sin embargo de que entonces la Nacion francesa era quien la hacía al Gabinete Español, no como ahora el Gabinete frances á la Nacion Española ; el deseo de cerrar la boca á la maledicencia en la odiosidad con que pudiera presentar el contraste entre las Sesiones del 9 y 11 de Enero y nuestra salida de la Capital ; y sobre todo, el riesgo de que fuese perdida para muchas provincias la accion del Gobierno, y obstruidas con mas facilidad las comunicaciones ; he aquí lo que principalmente me retrajo de dar mi voto, y lo que al presente me retraerá en darle en el dictamen sobre las contestaciones, que consideradas en abstracto, hacen honor á quien las estendió, pero que sin fuerza ni recursos cuando se dieron, como debíamos tenerlos, y los hechos posteriores manifiestan lo contrario, bien puede decirse que hayan influido y aun ocasionado estos mismos hechos.

Grande, inmensa, irresistible es la fuerza de una Nacion como la nuestra, si quiere desplegarla poniendo en accion todos sus recursos, y el año 8, en que se dió principio á la gloriosa lucha de la independencía, nos ofrece un comprobante de esta verdad. ¿ Pero está la Nacion en el mismo caso ? ¿ Se encuentra en aptitud de repetir aquel asombroso fenómeno ? ¿ Se ofrece este dos veces en una misma generacion ? ¿ Ojalá así fuese ! pero me guardaré yo bien de tomar la guerra de la independencía por término de comparacion con la actual ; porque (y quisiera equivocarme) los elementos que fomentaron aquella, y formaron el grande teson con que se llevó á cabo, estan desgraciadamente en contra de esta. Ni nos deslumbren las infinitas felicitaciones de los pueblos, dirigidas al Congreso por las famosas Sesiones de 9 y 11 ya citadas, porque ademas de que en nada pudieron influir en las contestaciones oficiales del Gobierno, como posteriores á ellas, y sin que intente yo tampoco defraudar á semejantes demostraciones del mérito que en sí tienen, que ciertamente es mucho, y supone siempre, por lo menos, gran decision en gran parte de los pueblos, sabemos tambien cuan poderosa es la fuerza de la imitacion y del ejemplo, y por consiguiente, que no siempre valen mas estos actos que lo que este-

riormente suenan. Recordemos si no, como se prodigaron, y que efectos produjeron en la Francia, durante el siglo de los 100 dias, es decir durante aquella fugitiva época en que Napoleon volvió á ocupar el trono imperial desde su salida de la isla del Elba, hasta su destronamiento por la batalla de Waterloo, y última caída para no levantarse jamas. Entretanto la guerra civil y estrangera se va estendiendo rapidamente por toda la Peninsula, y yo no dudo, que si no estabamos aun con fuerzas para sostenerla, y hacer triunfar á menos coste la justicia de nuestra causa, las negociaciones del Gobierno en la primera época, que es la de las notas, la hubiesen podido dilatar, ganando así tiempo para prepararnos y ponernos en estado completo de defensa.

Pero todavía en la segunda época, que muy ligeramente voy á recorrer, hubierase tal vez logrado lo mismo, debiendose entender siempre que hablo en la hipótesis de nuestro desapercibimiento.

“Apenas estendidas las respuestas á las notas,” dice el Ministro de Estado en su memoria, “que ambos documentos tomados colectivamente, fueron comunicados por copia oficial al Gabinete Ingles, esponiendole los justísimos motivos que había tenido el nuestro, para obrar de este modo, estando contra todo derecho de intervencion, y esperando que la Gran Bretaña interpondría sus oficios para evitar un rompimiento.” Parece, y yo no dudo, que por esta vez dió pasos el Gabinete Británico para alejar de nuestro suelo el azote tremendo de la guerra. Hallo mas, y lo confiesa la misma memoria, que manifestó deseos de que ofreciesemos alguna cosa que pudiera servir de base á sus negociaciones; ¡ya se ve! ¿como había de negociar sin algun asidero, sin que se le pusiese algo en las manos para ello? Las cosas habian ya llegado al estremo; amenazaba ya una tormenta desecha, y cuando dos contendientes estan en el último grado de irritacion, es menester para calmarles, que el mediador les ofrezca algo, que pueda igualmente halagar á ambos, á fin de que cada uno á su vez, ceda una parte de sus pretensiones; este es el único medio de sacar un partido ventajoso, sin vulnerar el honor, medio inevitable cuando es mas fuerte una de las partes, aunque carezca de razon.

“Pero ¿que podía ofrecer el Gobierno Español en estas circunstancias?” continúa la memoria “¿modificaciones de la Constitucion?” luego me haré cargo de esto. Nada pues se negoció; nada se puso en las manos para negociar al Gabinete Ingles, ni aun se le requirió formalmente para mediador, cuando con tanta franqueza se prestaba á serlo; mas continuó sin embargo en sus buenos oficios, y el Gobierno Español vió dos ó tres comunicaciones (porque no asegura la memoria cuantas fuesen) hechas al Ministro Ingles en nuestra Corte, por el de la misma Nacion en la Fran-

cia, y por el de relaciones exteriores en Inglaterra. “Tampoco tiene presente el Secretario de Estado (continúa la memoria) el contenido de estas comunicaciones, de que dice, no obstante, que hay un extracto en su Secretaría, pero que las pretensiones se reducian: primero, á que se declarase, que la Constitucion era dada por el Rey; segundo, que el Consejo de Estado debía ser de nombramiento Real, y tener parte en la potestad legislativa; tercero, que se declarase, que era llegado el tiempo de hacer reformas en la Constitucion; cuarto, que los Diputados á Cortes tuviesen en adelante las propiedades que la Constitucion indica.” Ante todo preguntaré yo ¿por que no se dió cuenta de un negocio tan interesante á las Cortes? ¿Es posible que con tanta indiferencia se haya mirado un asunto, el mas grave y trascendental que, desde el año de 1820 acá, se ha podido ofrecer á la deliberacion del Congreso? ¿Por qué no se le participaron dichas comunicaciones en Sesion secreta? Tal vez se hubiera adelantado algo, y aun evitado mucho, poniendose de acuerdo el Gobierno con la totalidad de las Cortes en tan espinosa y delicada materia. No pueden las Cortes, es cierto, modificar la Constitucion; son limitados los poderes de los Diputados, pero en la Constitucion hay un artículo, que dice: “La Soberanía reside esencialmente en la Nacion.” Al Gobierno toca indagar el estado de ella bajo todos sus aspectos; toca inquirir la fuerza de la opinion; toca evitar y prevenir las grandes crisis, por lo menos conferenciar con las Cortes; toca, en fin, salvar al Estado, cuyas riendas tiene en su mano; todo por los medios legales que su sagacidad y prudencia le dicten, que las circunstancias le sugieran, y que el imperio de las mismas reclame. Yo no indicaré cuales sean estos medios, porque ni puedo ni debo hacerlo, pero sí diré, que en la oportuna eleccion y aplicacion de ellos consiste el arte del buen gobierno.

¿Modificaciones en la Constitucion! Aun cuando no pudieran ó no debieran hacerse (como yo no dudo que no se pueden sino legalmente) tal vez no hubiera habido necesidad de ellas, á lo menos por de pronto, y hasta su tiempo. ¿Por ventura son todo modificaciones lo que contenían las comunicaciones oficiales ó semioficiales de que hace mérito la memoria? ¿Es modificacion, que los Diputados de Cortes hayan de ser propietarios ó disfrutar una renta, ó es antes mas bien el entero cumplimiento del artículo 82 de la Constitucion, artículo que, en mi concepto, debe ponerse en uso para la próxima legislatura, por medio de un decreto provisional, y que ya debía haberse puesto para esta? ¿Es modificacion que se declare ser ya llegado el tiempo de poderse hacer reformas en la Constitucion, por los medios que la misma establece? Nada hay todavía acordado sobre el computo de los 8 años que para ello deben pasar, ni, de consi-

guiente, sobre si deben entrar en cuenta los 6 años que estuvo cesante, así como entran en los del reinado de S. M., los 6 años de su cautiverio. Proposición se hizo sobre esto en las Cortes anteriores, pero no llegó á ser informada. He aquí pues, como pudo haber algo que poner en manos del Gobierno Ingles, para negociar sin degradacion ni inconsecuencia alguna. Sobre todo, preciso es que se hable para entenderse ; para hacer algo es menester empezar una comunicacion verbal. Si no es fundamento propio para una negociacion, á lo menos despeja y allana el camino para ella ; tras de las palabras se entablan las conferencias formales, y en pos de ellas vienen los escritos de oficio ; con mantenerse siempre en un mismo propósito, nada se adelanta. Un mal paso, si reconocido no se endereza con la habilidad posible, hay riesgo de que conduzca al precipicio ; mayormente cuando las circunstancias empeoran despues, y sobrevienen nuevos peligros.

¡ Modificaciones en la Constitucion ! Ciertamente que no las hiciera yo como Diputado, porque no puedo espontaneamente, y sin que se me den poderes para ello ; ciertamente que no quisiera tampoco, que aun teniendolos, que nadie me forzase á hacerlas ; pero aunque yo piense que nuestra Constitucion sea la única obra perfecta que haya salido de mano de los hombres, tampoco quisiera que se la achacasen tantos y tantos defectos, como en papeles estrangeros y aun nacionales, ultimamente publicados, se la achacan de continuo. Nadie ignora lo que se ha dicho y repetido en estos papeles, sobre el modo con que se formó ; sobre la que sirvió de tipo para hacerla ; sobre lo prolijo y minucioso de ella ; sobre la teoría de la iniciativa de las Leyes y modo de dictarlas ; sobre la comparacion de dicha iniciativa, con las de las repúblicas mas democráticas de la antigüedad, Atenas, Esparta y Roma, y sobre el sistema electoral ; sobre la unidad del cuerpo proponente y deliberante, y sobre otros varios que ahora no es del caso indicar ; tampoco lo es el rebatirlos, porque esta sería una cuestion interminable de principios, y de todos modos la Constitucion, único centro de unidad que al presente tenemos, es tambien la única áncora que puede salvar la nave del Estado de la furiosa borrasca que violentamente la agita ; pero sí diré, por mi parte, que conviniendo en que nuestra Constitucion es de suyo una entonacion por cuerdas bastante altas ; conviniendo en que la causa de los males que sufrimos, está mas bien en las cosas que en las personas, aunque estas influyen muchisimo, sin embargo, no tanto debe atribuirse á la Constitucion, cuyos defectos, si los tuviese, los enmendaría la Nacion á su tiempo, como á las Leyes y emanaciones de ella, pues que por lo general se ha dado casi todo á la cuerda de la libertad, y muy poco ó nada á la de la sugesion ; se ha dilatado y aflojado, en vez de re-

primir y contener, y finalmente se ha andado mucho en poco tiempo, en vez de haber caminado con lentitud y con pausa.

Pero vuelvo á mi propósito, y entro en la tercera época de las negociaciones del Gobierno, relativa á nuevas propuestas que el Secretario de Estado, en su memoria, supone hechas por la misma Francia, y que parecen coincidir con la invasion hostil. Dice solamente; "que eran lo mismo que las antiguas desechadas antes;" sea así enhorabuena, pero yo repetiré lo mismo que tengo dicho, ¿por que no se ha dado cuenta á las Cortes? ¿Por que las Cortes nada han sabido de esto? ¿Y por que si no teníamos aun la suficiente fuerza para resistir, si no estabamos del todo apercebidos, no se ha tratado de ganar tiempo hasta que lo estuviésemos? La justicia de nuestra causa es evidente, es notoria é indudable; ¿pero tenemos fuerzas para hacerla valer? ¿Basta que una guerra se declare nacional, para que efectivamente lo sea? ¿Son los declarantes ó los pueblos concededores de sus intereses, los que la han de dar semejante caracter? Este es el punto principal de la cuestion, y bajo este aspecto es como debe considerarse. Ninguna Nacion tiene derecho á intervenir en el Gobierno ni en asuntos interiores de otra que es independiente; no tiene duda, es muy cierto. ¿Pero donde está la fuerza para sostener este inconcuso derecho? Porque los derechos de Nacion á Nacion siempre en último resultado se han sostenido por la fuerza. Ademas de que nunca le faltan á la diplomacia razones y pretextos especiosos, para cohonestar una guerra por injusta que sea; mas que sea tan injusta como la actual. ¿No se ha dicho, aunque muy falsamente, que por el mismo principio la hicimos nosotros á la República de Francia en el año de 93? ¿No se ha dicho que hemos tratado de propagar nuestras doctrinas revolucionarias (asi llama la Santa Alianza á las doctrinas liberales) á la Italia, á la Francia y á otros paises de Europa? ¿No se han supuesto ser obra de nuestros esfuerzos, los alzamientos de Nápoles y del Piamonte? ¿No se ha vociferado que cuando arde la casa del vecino, tiene derecho el inmediato á atajar el fuego? Pues hé aqui como son estas y otras imputaciones no menos falsas que odiosas; hé aqui como son achaque de maniobras provocadas por nuestros mismos enemigos, que nos hacen ahora la guerra, y aun tratan pérfidamente de justificarla.

En lo que yo no podré convenir es en la idea que sienta la Comision, de que era inevitable la guerra. Estoy persuadido que sin comprometer el decoro nacional ni faltar á los juramentos prestados, pues de lo contrario no hay caso, no hubiera sido obra muy difícil el evitarla, ó á lo menos, dilatarla mucho tiempo. Los gastos y preparativos nada prueban en contrario, como la Comision supone; no pocas veces se hacen con el